

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a certificar si una persona jurídica prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios conexos o de formación, capacitación y especialización en esta materia, mantiene o no sanciones administrativas vigentes por infracciones a la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Este trámite es atendido por la Dirección de Control y Monitoreo de Servicios de Seguridad Privada (DCMSSP) a empresas del sector que requieren constancia oficial sobre su situación sancionatoria ante la autoridad competente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a las empresas del sector de vigilancia y seguridad privada, específicamente a aquellas que:</p> <p>Son personas jurídicas (es decir, empresas legalmente constituidas), prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, ofrecen servicios conexos a la seguridad, o brindan formación, capacitación o especialización en materia de seguridad privada.</p> <p>El servicio está dirigido a empresas del sector de seguridad privada que buscan conocer su estatus sancionatorio oficial ante la autoridad competente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Registro de Sanciones Administrativas por Infracciones previstas en la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Certificado de Registro de Sanciones Administrativas por Infracciones previstas en la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada junto al comprobante de pago a la Dirección de Control y Monitoreo de Servicios de Seguridad Privada. 2. Comprobante bancario
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el pago de USD\$ 5 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente al costo del certificado en el Banco del Pacífico con el código 3.2. a nombre del Ministerio del Interior.; 2. Enviar el comprobante de pago al correo recaudaciones.mdi@interior.gob.ec para que se emita la respectiva factura electrónica; 3. Remitir el modelo de solicitud de Certificado de Registro de Sanciones Administrativas por Infracciones previstas en la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada junto al comprobante de pago y la respectiva factura electrónica emitida por el Ministerio del Interior a la Dirección de Control y Monitoreo de Servicios de Seguridad Privada al correo certificados.seguridadprivada@interior.gob.ec <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	USD\$ 5 (CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo lunes, miércoles y viernes de 08h30 a 12h30 en la planta central del Ministerio del Interior ubicada en Quito, en las calles Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control y Monitoreo de Servicios de Seguridad Privada
Correo Electrónico: certificados.seguridadprivada@interior.gob.ec

Transparencia